

Representación institucional y negociación ritual en la Barcelona de los Austrias: las exequias de Felipe II¹

Alfredo Chamorro Esteban

Red de investigación: Poder y Representaciones. Transferencias culturales en la Época Moderna
chamoest@hotmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-9986-8074>



Recibido: abril de 2020.

Aceptado: septiembre de 2020.

Resumen

Las exequias de Felipe II en Barcelona motivaron una serie de negociaciones entre las diversas instituciones que debían participar en ellas para establecer la disposición de la ceremonia y el lugar que debía ocupar cada una de ellas. Las dificultades que se plantearon reflejaron la problemática de la representación del poder en el entramado político e institucional de la ciudad. En el presente artículo se analizan las negociaciones rituales que se sucedieron desde la llegada a la ciudad de la noticia de la muerte del rey hasta la celebración de sus exequias.

Palabras clave: exequias; Felipe II; Barcelona; negociación; ritual; ceremonia

Resum. *Representació institucional i negociació ritual a la Barcelona dels Àustries: les exèquies de Felip II*

Les exèquies de Felip II a Barcelona motivaren tota una sèrie de negociacions entre les diferents institucions que devien participar-hi per establir la disposició de la cerimònia i el lloc que devia ocupar cadascuna d'elles. Les dificultats que es plantejaren reflectiren la problemàtica de la representació del poder a l'entramat polític i institucional de la ciutat. Al present article s'analitzen les negociacions rituals esdevingudes des de l'arribada a la ciutat de la notícia de la mort del rei fins a la celebració de les seves exèquies.

Paraules clau: exèquies; Felip II; Barcelona; negociació; ritual; cerimònia

Abstract. *Institutional representation and ritual negotiation in Barcelona in the Austria's period: The funeral obsequies of Philip II*

The obsequies of Philip II in Barcelona motivated a lot of negotiations among the different institutions that were to participate in them to establish the disposition of the ceremony and the place that their members would occupy in the cathedral. These difficulties reflected the problems of the representation of power in the politic and institutional organization of the city. In

- Este artículo es el resultado de la comunicación presentada en el *XIV Congrés d'Història de Barcelona. Ciutat, monarquia i formacions estatals, 1249-1812*, celebrado en Barcelona, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, organizado por el Instituto de Cultura de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona.

this paper we analyze the ritual negotiations in Barcelona from the arrival of the news of the king's death until the celebration of the obsequies.

Keywords: funeral obsequies; Philip II; Barcelona; negotiation; ritual; ceremony

Sumario

Llegada de la noticia de la muerte de Felipe II	Negociación ceremonial y asistencia institucional a las exequias
El juramento del virrey	La ceremonia
El duelo por el rey difunto	Las ausencias
Las exequias de la catedral	Conclusión
La negociación económica	Abreviaturas
	Bibliografía

Felipe II falleció en su monasterio de San Lorenzo del Escorial a las cinco horas de la mañana del día 13 de septiembre de 1598. Tras una larga y dolorosa agonía, el monarca más poderoso del mundo entregaba su alma a Dios, en la que se consideró, a partir de ese momento, paradigma de una muerte ejemplar. La actitud de Felipe II ante su deceso fue la propia de un devoto cristiano que, preocupado por la salvación de su alma, encaró los últimos días de su vida con gran entereza, piedad, fortaleza y resignación. El hecho de que fuera consciente en todo momento de que se aproximaba su final le permitió una «autoplanificación» de su agonía, muerte y posterior entierro (Martínez Gil, 2000: 618). El rey dejó claramente registrado en su testamento todo lo que se tenía que hacer tras su fallecimiento, incluidas las veinte mil misas por su salvación y la de las almas del purgatorio y cómo debían realizarse sus exequias en el propio monasterio escurialense.

En todas las ciudades de la monarquía también se celebraron honras en honor del rey desaparecido.² De hecho, la muerte de Felipe II era algo que ya se esperaba de un momento a otro, a tenor de las noticias que llegaban a los diversos gobiernos municipales e instituciones, comunicándoles su enfermedad irreversible. En Barcelona, el aviso de la mala salud del soberano llegó por correo el 25 de agosto. Esta noticia no hacía nada más que confirmar el mal presagio que acompañó al terremoto que sacudió la ciudad y sus alrededores tres días antes (Belenguer Cebrià, 1996: XXVI). En seguida, los *consellers* y los canónigos del cabildo de la catedral establecieron la celebración de una procesión de rogativas por la salvación de Felipe que tuvo lugar ese mismo día, ya por la tarde. En ella participaron todos los poderes de la ciudad, las parroquias y las órdenes religiosas; los propios *consellers*, junto con el virrey de Cataluña, duque de Feria, llevaron las varas del palio. Además, la inestabilidad generada por la posible muerte

2. De especial significación fueron las exequias celebradas en la catedral de Sevilla. Sobre ellas, véanse García Bernal, 1999; Cartaya Baños, 2019.

del rey se agudizó por la aparición de un pasquín contrario al poder real en la puerta de la Casa de la Ciudad; aunque el hecho disgustó al virrey (Belenguer Cebrià, 1996: XXVI), le restó importancia.³ No obstante, de nada sirvieron las plegarias y el rey falleció. Se inició, entonces, un proceso de gran importancia: la preparación y celebración de las exequias reales.

Normalmente, desde el mismo momento en que llegaba la noticia, oficial o no, de la muerte del rey, se ponían en marcha una serie de mecanismos para dar solución a las necesidades ceremoniales de diversa índole que requerían las exequias del rey difunto (Allo Manero y Esteban Lorente, 2004: 50). Todos los poderes públicos revisaban los ejemplos de exequias anteriores para hacer exactamente lo que estaba establecido en ellos, siguiendo unos rituales originados, algunos de ellos, en la Edad Media. En este sentido, la ceremonia construía la memoria de la ciudad mediante procesos de negociación ritual e integración de las prácticas rituales (García Bernal, 2006: 55). Comenzaban los contactos entre las instituciones y poderes de Barcelona para establecer los términos de la celebración y rituales de las exequias, así como los lugares que cada uno ocuparía en ellos. Las exequias de Felipe II fueron especialmente conflictivas en este punto. Lo que en las siguientes páginas se ofrece es un análisis de los sucesos que se dieron desde la llegada a la ciudad de la noticia de la muerte de Felipe II hasta la celebración de sus pompas fúnebres. Durante este tiempo, la negociación ritual por la representación institucional fue dura y, en varias ocasiones, infructuosa, reflejo de la compleja estructura político-administrativa y social de la Barcelona de finales del siglo XVI. Tanto el dietario de la Diputación del General como el del Consejo de Ciento recogieron en sus páginas todo el proceso de negociación entre las diversas instituciones asistentes a la ceremonia para delimitar los términos en los que se celebraría.

Ciertamente, en el siglo XVI en Barcelona coexistían una serie de instituciones que ocupaban sus respectivas parcelas de poder. En primer lugar, el Consejo de Ciento gobernaba el municipio, encabezado por cinco *consellers*, a cuyo frente se encontraba el *conseller en cap*. El consistorio municipal gozaba de amplios poderes conseguidos gracias a privilegios concedidos por diversos reyes de la Corona de Aragón a lo largo de los siglos bajomedievales. De claro carácter aristocrático y dominado por el estamento de los *ciutadans honrats*, el Consejo de Ciento regulaba la vida política, económica y social del municipio; establecía impuestos y controlaba el trabajo de los muchos oficios que había en ella; además, tenía amplias competencias en materia ceremonial que le otorgaban la pree-

3. Todavía candente el asunto de la orden de detención del diputado militar Joan Granollacs en 1590, los diputados enviaron, el 28 de agosto de 1598, una embajada al duque de Feria para ofrecerse en todo aquello que fuera necesario para encontrar y culpar a los responsables de la colocación del pasquín. El virrey Feria agradeció el gesto de los diputados, pero quitó leña al asunto, respondiéndoles que «ningún cuidado se'ls havia de dar axò, perquè ell no-n tenia ningú, perquè lo qui ho havia fet ya tenia la pena del cuidado en què estaria que no-s sabés perquè no fos castigat, que en coses de més importància estava molt confiat de aquest regne, per la gran fidelitat que té sempre a son rey, y que procurarà se facen diligències per a què sie castigat lo qui-u ha fet»; *Dietaris de la Generalitat* (DG), vol. III, pág. XXVI.

minencia sobre el resto de instituciones que había en la ciudad, a excepción del virrey.

En segundo lugar, la Diputación del General de Cataluña, nacida en 1359 como representación permanente de los tres brazos en Cortes, con una función esencialmente fiscal, tenía su sede principal en Barcelona. Posteriormente, a sus funciones se unió la de la observancia del cumplimiento y aplicación de las resoluciones y disposiciones acordadas en Cortes. La Diputación del General estaba dirigida por tres diputados y tres oidores de cuentas, uno por cada estamento, es decir, el eclesiástico, cuyo diputado presidía la institución, el militar, o noble, y el real. Por debajo de ellos había toda una serie de oficios de diversos tipos y rangos que se encargaban de múltiples funciones de gestión y asesoramiento a los diputados.

El cabildo de la catedral constituía un destacado poder con el que había que contar, puesto que estaba integrado esencialmente por una base aristocrática, cuyos miembros pertenecían a las principales familias de la ciudad. Actuaba de manera independiente respecto al Consejo de Ciento y la Diputación y siempre fue muy celoso de las prerrogativas del estamento eclesiástico. Por eso, jugó un destacado papel en el entramado institucional de la ciudad, actuando como intermediario entre el resto de poderes. No obstante, en materia ceremonial, fue bastante inflexible en ceder prerrogativas y a menudo entró en conflicto con los *consellers* y diputados.

Barcelona también era el lugar de residencia del virrey o lugarteniente general del rey en Cataluña, que estaba rodeado de una serie de oficiales reales que le ayudaban en su tarea de gobernar el principado. Estrechamente vinculada al virrey, la Real Audiencia era el lugar donde se resolvían las causas judiciales. De entre sus doctores, un reducido número que gozaban de la confianza del virrey formaban su Consejo Real. Este Consejo aparecía siempre en las funciones públicas junto al virrey y, rápidamente, trató de consolidar su posición. Por último, a pesar de las reticencias de los naturales a la imposición de la Inquisición, esta logró consolidarse en el territorio, aunque nunca gozó de aceptación en el Principado. No fueron pocos los conflictos de diversa índole que los inquisidores tuvieron con las instituciones de la tierra, especialmente con los diputados de Cataluña. Y es que, en materia ceremonial, los inquisidores trataron de hacerse hueco en la representatividad pública del poder en un entramado social e institucional regulado por la tradición cívica y ritual de la ciudad.

Llegada de la noticia de la muerte de Felipe II

Tras morir el soberano, su sucesor en el trono, Felipe III, envió cartas a todas sus posesiones para dar aviso de la muerte de su padre. Las cartas enviadas al virrey de Cataluña, duque de Feria, a los diputados de Cataluña y a los *consellers* de Barcelona fueron despachadas en Torrelodones, el 17 de septiembre de 1598; cuatro días más tarde del deceso del soberano. El 21 de ese mismo mes, llegó a la Casa de la Diputación del General una carta de Miquel Ardèvol, agente de esta institución en Madrid, donde residía, dando aviso al consistorio de la muerte de

Felipe II.⁴ Inmediatamente, se juntaron los diputados, oidores de cuentas, abogados y asesores de la Diputación para tratar sobre el asunto, quienes decidieron dar aviso al duque de Feria, virrey de Cataluña, y a los *consellers* de Barcelona. Don Frederic Despalau y Miquel Setantí, emisarios de los diputados, preguntaron al virrey qué nuevas tenía sobre el asunto, quien contestó que no tenía letra oficial del rey, ni de particulares, y que lo poco que sabía era por los rumores que corrían por las calles; así que, hasta que no tuviese carta oficial de Felipe III, no tomaría decisión alguna. Por su parte, el *conseller en cap*, en cama por enfermedad, dijo que tampoco tenía la ciudad notificación oficial y que trataría el tema con el resto de *consellers* y los miembros del Consejo de Ciento, aunque, eso sí, «no farien ningun señal de tristicia fins tinguessen avís particular».⁵ Ese mismo día, murió el mercader Francesc Comellas, cuarto *conseller* de la ciudad.

El día 22 de septiembre los diputados enviaron, de nuevo, otros emisarios para informar al virrey de que, por la noticia recibida de la muerte de Felipe II, se abstuviese de realizar consejos y actos de jurisdicción, «conforme sos predecesors en semblant cas han acostumat, fins que sobre aço se haya donat orde en lo faedor, per evitar los inconvenients que se'n porien seguir».⁶ Y es que, tras la muerte del soberano y como establecía la tradición constitucional catalana, su lugarteniente en el principado cesaba en sus funciones, asumiendo la gobernación del territorio el *portantveus* de gobernador de Cataluña, hasta que el nuevo monarca jurase las constituciones catalanas y diese nuevas instrucciones (Lalinde Abadía, 1964: 274; Molas Ribalta, 1996: 43; Ferro Pomà, 1999: 98). El duque de Feria les respondió que, aunque la noticia del fallecimiento del rey era indiscutible, él esperaba la carta oficial, que podía llegar de un momento a otro. Pero también les dijo que entendía que las atribuciones del consejo eran nulas pero que si se reunía no era para ejercer jurisdicción alguna.⁷ Del mismo modo que el virrey, todos los oficiales de la Real Audiencia también cesaban en sus cargos y oficios.⁸ En este sentido, la sucesión de Carlos V en su hijo Felipe II ya había sido muy problemática en el conjunto de territorios de la Corona de Aragón, con una situación de secesión en Aragón, de resistencia y contestación en Valencia y de ignorancia de la autoridad regia en el Principado (Canet Aparisi, 2006: 206). Ciertamente, la excepcionalidad de la abdicación del emperador y la prolongada demora de la llegada de Felipe a la península, en primer lugar, y de su visita a Barcelona, en segundo, ya en 1564, generó un importante desajuste institucional y político en Cataluña (Buyreu Juan, 2000 y 2005).

4. El *Manual de Novells Ardis vulgàrment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*, 1892-1975 (DACB), vol. VII, informa que esta carta llegó un día antes, el 20 de septiembre.
5. Arxiu Històric Ciutat de Barcelona (AHCB), Ms. B-100, *Dietari de Jaume Ramon Vila*, fol. 170.
6. DG, vol. III, pág. 319.
7. DG, vol. III, pág. 319.
8. Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE), Ms. 2.338, *Diario de sucesos ocurridos en Cataluña y especialmente en Barcelona desde el 22 de agosto de 1577 hasta el 13 de julio de 1628*, fol. 102. La importancia de este manuscrito radica en que recoge los sucesos y acontecimientos relacionados con la Real Audiencia de Cataluña, por lo que permite conocer el punto de vista de sus miembros y el ceremonial de sus doctores y oficiales.

Por fin, el 24 de septiembre, el virrey recibió el correo con las cartas que iban dirigidas a las autoridades del principado.⁹ Rápidamente, el duque repartió las cartas entre sus destinatarios, teniendo, de este modo, diputados y *consellers* la confirmación oficial de la muerte de Felipe II. Feria leyó atentamente su misiva, en la que Felipe III le informaba del deceso de su padre y de que en su honor se hicieran las mayores muestras de dolor, por «quanto la occasion presente es mayor que ninguna de los siglos pasados lo sea la demonstracion publica de los lutos honras y pedir á Dios su descanso eterno».¹⁰ Además, el joven monarca lo confirmaba en su cargo de virrey y capitán general de Cataluña. Finalmente, ordenaba al duque comunicar a los naturales del principado que, en cuanto resolviese los asuntos y negocios de Castilla, iría a Barcelona a cumplir con sus obligaciones,¹¹ es decir, jurar las constituciones de Cataluña y celebrar Cortes. El secretario del virrey, Gabriel Alzina, fue el encargado de llevar la carta a los diputados. Alzina les comunicó que el duque los convocaba en su palacio lo antes posible para tratar el contenido de la misiva que habían recibido. Ante las dudas surgidas sobre si debían ir a ver a un virrey cuyo cargo había cesado por la muerte del soberano, los diputados decidieron convocar un consejo. Además se encargó al síndico de la Diputación del General, Francesc Montalt, mostrar a los *consellers* la carta original enviada por Felipe III para saber cómo actuarían ellos. Finalmente, se aconsejó a los diputados, aunque no unánimemente, que fuesen con todo su consistorio a ver al virrey «ab la forma y modo se acostuma quant van al loctinent ya jurat».¹²

Por su parte, los *consellers* de la ciudad se encontraban en el baluarte de Migjorn, en la muralla de mar, cuando recibieron al emissario del duque de Feria que les entregó la carta de Felipe III. Habían acudido allí porque la noche anterior habían entrado en el muelle de Barcelona dieciséis galeras de Génova, capitaneadas por Carlos Doria, duque de Turci, sin haber saludado a la ciudad con las protocolarias salvas de artillería, como establecía la tradición al ser armada extranjera. Además, ya por la mañana, una vez abierto el portal de mar, muchos soldados y marineros de las galeras habían entrado en la ciudad a buscar agua y provisiones. Avisados los *consellers* de lo ocurrido, acudieron a dicho baluarte y ordenaron que se cerrase el portal de mar, no dejando entrar ni salir a soldado o

9. La Real Audiencia no recibió carta del rey para anunciar la muerte de su padre dado que, avisado el virrey, se daba por hecho que se daría conocimiento de ello a los doctores de la institución. Sin embargo, estos no lo entendieron así e informaron de ello al virrey Feria, solicitándole que comunicara a Felipe III, como hizo, que escribiera una carta para ellos ya que «se digué per molts era acostumtat de fer». La carta de Felipe III para la Real Audiencia, con fecha de 17 de septiembre, llegó a Barcelona justo un mes más tarde, cuando hacía ya ocho días de la celebración de las exequias en la catedral, a las que asistieron los propios doctores. Es importante destacar la necesidad de las instituciones de tener confirmación oficial de la muerte del rey. En este caso, esta voluntad de poseer la letra real era para no perder prestigio institucional frente a otros organismos que sí la recibieron, principalmente, los *consellers* y los diputados. La carta de Felipe III y la respuesta de la Real Audiencia en BNE, Ms. 2338, fol. 103.

10. BNE, Ms. 2338, fol. 103.

11. BNE, Ms. 2338, fol. 103.

12. DG, vol. III, pág. 320.

marinero alguno hasta que las galeras saliesen del muelle y volviesen a entrar haciendo el saludo pertinente.¹³

Justo cuando se estaba debatiendo este asunto, llegó al baluarte el enviado del duque de Feria que les comunicó que el virrey los convocaba en su palacio para informarles de la muerte de Felipe II. Sin embargo, los *consellers* decidieron leer la carta ante el Consejo de Ciento, donde también tratarían el agravio cometido por las galeras de Doria. Ya en la Casa de la Ciudad, los *consellers* recibieron las excusas del almirante genovés por no haber saludado porque entendía que hacer salvas era motivo de alegría y la muerte del rey no lo permitía, pero que si era obligado saludar, él levantaría anclas y volvería a entrar en la ciudad con saludo protocolario, como finalmente tuvo que hacer. Posteriormente, en el Consejo de Ciento se determinó que el segundo *conseller*, Felip Dimas Muntaner, fuese a la convocatoria del virrey Feria porque el *conseller en cap*, Miquel Joan Pons, continuaba muy enfermo en la cama.

El juramento del virrey

El virrey recibió a *consellers* y a diputados por separado. El duque les comunicó la muerte del rey y que debían hacer las exequias acostumbradas en semejantes casos. Sin embargo, a los primeros les reprochó que, a pesar de conocer la muerte del monarca, todavía no se había hecho demostración alguna de dolor en la ciudad. Después les informó de que el nuevo soberano lo había confirmado como lugarteniente de Cataluña y que por el estado y necesidad que tenía el territorio de ser gobernado y estar el consejo real parado era preciso que hiciese su juramento lo antes posible. Por eso, les dejaba todo lo que quedaba de día para que tratasen lo que les había dicho; además les enviaría el privilegio del rey donde Felipe III le confirmaba como su lugarteniente general. Esa misma tarde, ya oscureciendo, llegaron a la Casa de la Diputación Salvador Fontanet, doctor del Real Consejo y regente de la Tesorería Real, y el secretario Gabriel Alzina para presentar a los diputados el privilegio, apresurándolos a que lo examinasen rápidamente, como habían ya hecho los *consellers*.¹⁴

El duque de Feria quería jurar su cargo en la catedral a las once de la mañana del día siguiente. Ante las prisas de Feria, los diputados enviaron a su síndico a la Casa de la Ciutat para informar a los *consellers* de la voluntad del duque y saber cómo iba a actuar el gobierno municipal. Por su parte, el Consejo de Ciento había designado una veinticuatrena para que, junto con los abogados y asesores de la Diputación del General, estableciese si se debía aceptar o no el privilegio de lugarteniente de un rey que todavía no había jurado su cargo ni las constituciones y leyes de la tierra y, por consiguiente, si era adecuado aceptar el juramento del duque de Feria (Ferro Pomà, 1999: 101).¹⁵ Todavía a las diez de la mañana los asesores y abogados de la Diputación estaban examinando la copia del privilegio

13. DACB, vol. VII, págs. 136-138.

14. DG, vol. III, pág. 321.

15. DG, vol. III, pág. 321.

ya que, dada la importancia del negocio, era necesario mirar muchos privilegios y ejemplares anteriores y «no-s podía resoldre tant fácilment».¹⁶ La paciencia del duque comenzaba a agotarse. Incluso consultó con las tres salas de la Real Audiencia si era absolutamente necesario que los *consellers* estuvieran presentes en el juramento, porque pensaba hacerlo sin ellos si era menester. Los doctores de su consejo contestaron que no era obligatoria su asistencia pero que era aconsejable que, mostrando los *consellers* su voluntad por asistir como la estaban mostrando, se esperase a que tomasen una resolución. Pero esta se retrasaba cada vez más.

Diputados y *consellers* consiguieron que el virrey aceptase el aplazamiento del juramento hasta el día siguiente, pero los apremió a que tomasen una resolución antes de las diez de la mañana. Los abogados de ambas instituciones se reunieron para repasar conjuntamente los ejemplares de anteriores privilegios y poder dar validez al que ahora se les presentaba. Así, ante otra nueva embajada de los diputados para informarle de que se estaba trabajando en ello, el virrey les reprochó que no entendía por qué tardaban tanto y que no tenían que mirar y analizar el privilegio ni documento alguno porque él lo había enviado solo para que tuvieran conocimiento de que Felipe III le había designado como lugarteniente en el Principado. Por eso —decía— él no tenía que esperar respuesta alguna y, al día siguiente, juraría su cargo en la catedral.¹⁷ Finalmente la Diputación del General aceptó el privilegio y así se lo confirmaron al virrey, quien les agradeció mucho la noticia. Sin embargo, los juristas de la Ciudad continuaron con sus trabajos, no pudiéndose celebrar el Consejo de Ciento por ser ya tarde. Así que se tuvo que aplazar para la mañana siguiente. Por fin, a las once de la mañana del 26 de septiembre, los *consellers* enviaron al virrey una delegación para comunicarle la determinación del Consejo de Ciento de aceptar el privilegio, basándose en precedentes de la época de Pedro III y Martín I, y le solicitaban que fijase una hora para realizar su juramento.¹⁸

Sin embargo, surgió un nuevo debate entre el virrey y los *consellers* en torno a la forma en que estos últimos debían vestir sus gramallas de luto para dicho juramento. Y es que los *consellers* pretendían llevar faldero, es decir, un paje que les sujetase la gramalla para que esta no arrastrase por el suelo: un privilegio que el duque de Feria no estaba dispuesto a aceptar.¹⁹ En este punto se hace evidente la lucha de poderes existente en la capital catalana entre el máximo representante del rey en Cataluña, su «alter Nos» (Lalinde Abadía, 1964: 78), y los poderes autóctonos, siempre apegados a sus privilegios y celosos guardianes del ceremonial cívico. Mediante su secretario Gabriel Alzina, Feria comunicó a los *consellers* que, en su presencia, nadie podía llevar la falda alta y llevar paje; todos debían llevar sus gramallas de duelo *rossegants*, es decir, a ras de suelo. Los abogados del Consejo de Ciento, Jaume Dalmau y micer Fiva-

16. DG, vol. III, pág. 322.

17. DG, vol. III, pág. 323.

18. BNE, Ms. 2338, fol. 107.

19. BNE, Ms. 2338, fol. 106.

ller, argumentaron y explicaron al representante del virrey, el regente y abogado fiscal patrimonial Joan Castelló, que en duelos por muerte del rey los *consellers* no debían salir de la Casa de la Ciutat y siempre debían llevar capirote y gramallas de luto sujetas por un faldero. También le recordaron que así había sucedido en las exequias del obispo de Barcelona, Joan Dimas Lloris, fallecido a principios de agosto de ese mismo año.²⁰ A pesar de los razonamientos que unos y otros emitían, la única solución a la que se pudo llegar era que los *consellers* esperasen al virrey en la capilla del altar mayor y que no fuesen a su palacio a su encuentro para evitar este desajuste ceremonial. El consenso alcanzado, aunque levemente, reafirmaba la concepción de que el ritual político lograba camuflar las tensiones, representando una armonía superior a la que en realidad existía (Muir, 2011: 288).

Por fin, a las cuatro de la tarde, el virrey Feria tomó camino de la catedral, acompañado de todos los doctores y oficiales de la Real Audiencia. Llevaba a su lado izquierdo al regente de la Tesorería Real y a su derecho a don Gastón de Montcada, marqués de Aitona. Fue recibido en el portal mayor de la catedral por los canónigos, quienes lo acompañaron hasta la capilla del altar mayor donde lo esperaban los tres *consellers* —el *conseller en cap* permanecía en cama muy grave y el cuarto *conseller* acababa de morir—. Una vez allí, se arrodilló, escuchó sentencia de amenaza de excomunión, como era costumbre con aquellos virreyes que no eran de sangre real (Lalinde Abadía, 1964: 70), prestó el juramento en la forma acostumbrada y escuchó las protestaciones de los síndicos del Consejo de Ciento y de la Diputación del General, respectivamente. Una vez concluidas, el virrey bajó a la capilla de Santa Eulalia sin el acompañamiento de los *consellers*, que se quedaron en el altar mayor por el contencioso de las gramallas altas, donde oró y, tras ello, abandonó el templo con dirección a palacio. El duque ya era, a todos los efectos, el nuevo virrey de Cataluña y los oficiales a sus órdenes volvían a tener jurisdicción.

El duelo por el rey difunto

Una vez resuelta la situación jurídico-administrativa del Principado, tocaba poner en marcha los preparativos de las exequias de Felipe II e iniciar el luto. El virrey escribió al Capítulo de la catedral para pedir a sus canónigos que celebrasen las funerarias de Felipe II según lo observado en anteriores ocasiones y más si era posible.²¹ Por su parte, el Consejo de Ciento determinó que las exequias y duelos por su majestad se hiciesen siguiendo los ejemplares anteriores de Carlos V, en 1558, y la reina Ana de Austria, en 1580.²² El 27 de septiembre, la catedral y los monasterios de la ciudad comenzaron a repicar sus campanas como era costumbre en duelos de reyes. No lo hicieron en cambio las parroquias porque sus escolanos se negaban a repicarlas si no sabían antes quién iba a pagarles por ello.

20. BNE, Ms. 2338, fol. 106.

21. Archivo del Capítulo de la Catedral de Barcelona (ACCB), *Exemplaria*, vol. I, fol. 183.

22. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 100.

Después de tres días de negativas, los *consellers* consiguieron que lo hicieran, bajo presiones y amenazas de penas pecuniarias.²³

Ese mismo día, el *conseller en cap*, Miquel Joan Pons, murió en su casa de la plaza del Vi. Este hecho era relevante porque la ciudad perdía a su autoridad política y moral más importante. Los tres *consellers* restantes tuvieron que afrontar todo el proceso de preparación y celebración de las exequias reales. Jaume Ramon Vila escribió en su dietario que ese año de 1598 fue un año de muertes ya que habían fallecido dos diputados, dos *consellers*, el obispo de Barcelona y el rey Felipe II.²⁴ Las exequias del *conseller en cap* se celebraron el 29 de septiembre, en la iglesia de Sant Miquel; a ellas acudieron todos los oficiales y miembros del Consejo de Ciento y algunos nobles como el conde de Quirra.

El Consejo de Ciento decretó los tres días oficiales de duelo previos a la celebración de las exequias, es decir, los días 6, 7 y 8 de octubre. El primero de ese mes se comenzó a preparar los tres días de luto oficial, en los que los *consellers*, reunidos en la Casa de la Ciudad, recibirían a todas las autoridades que quisiesen ir a mostrar sus respetos por el rey difunto. Los *consellers* eligieron a veinte prohombres para que les acompañasen durante esos tres días y asistiesen con ellos a las exequias en la catedral. Cada uno de ellos recibió una gramalla y un capirote de duelo.²⁵ Ese mismo día, los *consellers* acudieron a la Casa de la Ciudad para tratar asuntos relacionados con las funerarias del rey; sin embargo, los asesores del Consejo de Ciento les dijeron que hasta que se guardasen los tres días oficiales del duelo no era aconsejable que fuesen allí ni que anduviesen por las calles de Barcelona. Era preferible que se reuniesen, si debían hacerlo, en casa del segundo *conseller* ya que así se había observado en ejemplos anteriores de exe-

23. Durante más de dos meses, los escolanos de las parroquias fueron a la Casa de la Ciudad para cobrar el dinero que les pertenecía por los repiques de campana hechos por la muerte del rey. El gobierno municipal se negaba a pagarles, alegando que era obligatorio hacer dichos repiques sin paga alguna. Siguiendo el antecedente de la muerte de la reina Ana María de Austria, el Consejo de Ciento decidió que se pagasen al clero de la catedral los repiques que hicieron, pero en calidad de estrenas y no como obligación de la Ciudad. También influyó el que se depositasen en la Taula de la Ciudad doce libras a favor de los escolanos de la parroquia de Santa María del Pi, por dicho motivo. Así que al Consejo de Ciento no le quedó más remedio que girar, el 19 de diciembre de ese mismo año, cuarenta y dos libras para el clero de la catedral por los trabajos de hacer repicar las campanas para las exequias de Felipe II, a razón de catorce sueldos por repique; además, se pagaron doce libras más para los escolanos de la iglesia de Santa María del Pi, por estrenas, que no por obligación. A los escolanos del resto de parroquias no se les pagó nada, por no haber ejemplar que dijese lo contrario; *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 124-125.

24. AHCB, Ms. B-100, fol. 179.

25. Cada uno de los tres *consellers* eligió a sus propios acompañantes. El segundo *conseller*, Felip Dimas Montaner, escogió a: Miquel Ferrer, militar; Josep de Bellafigla, militar; Miquel Batista Falco, militar; Pau Mas Novell, militar; Mariano Berart, ciudadano; Arcangel Caralt, doctor en medicina, ciudadano, y Llorens Materra, pelaire. El tercer *conseller*, Josep Illa, a: Pons de Peramola, militar; Garau Guardiola, militar; Francesc de Gualbes, militar; Gaspar Montaner, ciudadano; Julià de Navel, ciudadano, y Joan Soria, mercader. Finalmente, el quinto *conseller*, Hierònim Talavera, a: Joaquim Setantí, ciudadano; Francesc Cornet, ciudadano; Perot de Tamarit, militar; Marc Antoni Llentes, militar; Francesc Pons, militar; Lluís de Boxadors, militar, y Pau Duran, droguero; *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 105.

quias reales.²⁶ Y es que el luto por el fallecimiento del monarca limitaba sobremanera las apariciones públicas y las acciones de los *consellers* que debían permanecer en sus hogares y recibir allí las visitas.

El 5 de octubre, Bertomeu Melons, trompeta de la ciudad, hizo un pregón por las calles y plazas de Barcelona para anunciar la muerte de Felipe II y que los *consellers*

preguen y exorten a tots los ciutadans poblats y habitants en aquesta Ciutat que fassen contínuas orations e pregàries per suffragi de la ànima de la prefata S. C. Real Magestat de don Felip Rey y Señor Nre. e que per demostratió de tanta tristíssia tot lo dia de dimarts dimecres y dijous propvinent e immediatament següents tinguen les portes de llurs cases obradors e botigues tencades e cessen de fer pale-sament llurs acostumats exercicis com és just y razonable per la mort de dita Real Magestat. E no res menys se abstinguessen que de qui en avant y cessen de fer sons desfresses danses balls e altres alegrías y que fassen tota demostratió de tristíssia axí de nit com de dia.²⁷

Ciertamente, durante los días que duraba el duelo, la ciudad se paralizaba como señal de respeto al monarca fallecido. Todos los artesanos cesaban su actividad y los negocios cerraban sus puertas. Abrir las tiendas o trabajar durante ese período no era una opción, sino una infracción que estaba penada con multas económicas.

El día 6 de octubre comenzó el duelo oficial de la ciudad por el desaparecido rey Felipe. También los diputados iniciaron su duelo particular en la Casa de la Diputación. Los emisarios del Consejo de Ciento invitaron a las autoridades e instituciones a que acudieran a la Casa de la Ciudad para mostrar sus respetos por Felipe II. Josep de Bellafilla y Miquel Baptista Falcó, entre otros, fueron los encargados de ir a la Diputación a comunicar a los diputados el comienzo del duelo. Los *consellers* llegaron al salón del Consejo de Ciento, acompañados de los prohombres que habían designado, y vistiendo, esta vez sí, gramallas de luto sujetadas por un faldero. Una vez allí, se colocaron en sus asientos correspondientes esperando a que comenzasen a llegar todas las autoridades y personalidades de la capital catalana.²⁸ Es en este punto donde comenzaron a surgir los desacuerdos en torno al lugar que debían ocupar cada uno de ellos. Los conflictos de protocolo eran habituales por cuanto estaba en juego el reconocimiento mutuo de las posiciones ocupadas por parte de los participantes (Muir, 2011: 303) y la pertenencia o no a un espacio comunicativo (García Bernal, 2006: 137). Durante este primer día de duelo, las negociaciones entre las instituciones para intentar llegar a acuerdos que contentasen a todos fueron continuas.

Los primeros en llegar fueron algunos abades de monasterios: Banyoles, Sant Cugat del Vallès o Serrateix. Se sentaron junto a los *consellers*, en el lugar más preeminente debido a su calidad de eclesiásticos, ocupando el asiento más honro-

26. DACB, vol. VII, pág. 148.

27. AHCB, *Crides Comuns*, 1B.IV-23, fol. 141-142.

28. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 105.

so el abad de Sant Cugat, don Miquel d'Aymeric, por ser el más antiguo de los tres. Al poco, llegaron, de parte de la Diputación del General, don Frederic Despalau, don Joan Palau, Hierònim de Gaver y Joaquim Setantí para preguntar qué lugar ocuparían los diputados en dicho Salón de Ciento, a los que se les contestó que se les daría el asiento que acostumbraban a tener en anteriores ocasiones, junto al *conseller en cap*. Una vez se marcharon, llegaron el canónigo Onofre Reart, electo obispo de Elna, y el vicario general del Cabildo, Paulo Pla. El primero se sentó entre el segundo *conseller* y el abad de Sant Cugat, por haber sido elegido obispo, mientras que el segundo lo hizo detrás del resto de abades. Entonces, regresaron, de nuevo, los susodichos Frederic Despalau y Joan Palau quienes comunicaron a los *consellers* que en la Diputación se habían revisado ejemplares anteriores —concretamente el de la reina Ana de Austria— en los que el diputado eclesiástico ocupaba el mismo lugar que el *conseller en cap*, es decir, en la mitad del frontispicio, bajo la figura de la Virgen María que presidía dicha sala del Consejo de Ciento. En caso de que no se les ofreciese ese lugar, no acudirían al duelo. El segundo *conseller*, Felip Dimas Montaner, les dijo que ese era el lugar que les daba la ciudad y que se cerciorasen de ello ya que «rebria gran pesar la Ciutat de que los senyors diputats ni vinguessen al dol».²⁹ Eso sí, añadía que, si llegaba algún magnate, ellos, los *consellers*, le ofrecerían su puesto y del mismo modo tenían que actuar los diputados.

A su vez, los *consellers* enviaron a Pons de Peramola, Garau Guardiola, Francesc Cornet y Gaspar Montaner a decir al virrey Feria que la ciudad estaba guardando tres días de duelo por el rey difunto y que, en tales casos, los *consellers* no acostumbraban a visitar a nadie, sino que ellos eran visitados en la Casa de la Ciudad. No obstante, el duque de Feria no fue allí en ninguno de los tres días del duelo. También enviaron a Francesc Gamis y Jaume Dalmau, acompañados de varios oficiales del Consejo de Ciento, a decir a los diputados que los *consellers* sentían mucho la intención de la Diputación del General de no asistir al duelo y que considerasen el lugar que se les había ofrecido ya que era el más «preheminent y honrat que-s pogués donar en la Casa de la Ciutat» y que aquel mismo lugar era el que tenían el marqués de Aitona, el conde de Quirra o el veguer de Barcelona.³⁰ Finalmente, se llegó a un acuerdo según el cual los diputados podrían sentarse donde querían, por lo que confirmaron su asistencia.

Ese mismo día, aconsejados por sus asesores, los *consellers* invitaron a los inquisidores para que asistieran al duelo que en la Casa de la Ciudad se guardaba por Felipe II, «per la correspondèntia que aquesta Casa té y sol tenir ab tots los tribunals».³¹ Era la primera vez que se invitaba a los inquisidores al duelo oficial de la ciudad. Al día siguiente, Rimbau y Macip, secretario y escribano del Santo Oficio respectivamente, excusaron la presencia de los inquisidores en el duelo alegando no haber encontrado ejemplar alguno donde se recogiese su asistencia a

29. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 107.

30. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 107.

31. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 108.

dichas solemnidades. Eso sí, agradecían de buen grado la correspondencia que la ciudad había tenido con ellos al invitarles al duelo.

Las llegadas de personalidades y cargos públicos al duelo se fueron sucediendo. Así, hicieron aparición los dos alcaldes de la Ceca con todo su consistorio. Tomaron asiento en el banco donde se colocaban los mercaderes, junto al quinto *conseller*, Hierònim Talavera. Ya después de comer, llegó el marqués de Aitona, al que fueron a recibir los obreros de la ciudad y un gran número de oficiales del Consejo de Ciento. Y, por fin, aparecieron los diputados y oidores de cuentas de la Diputación del General con todos sus oficiales. Los diputados se colocaron en el asiento de los ciudadanos, junto al segundo *conseller*, que ocupaba el lugar del desaparecido *conseller en cap*. Jaume Ramon Vila escribió en su dietario que los *consellers* fueron a recibir a los diputados, de manera excepcional, algunos pasos más allá de donde estaban sentados, porque para el resto de tribunales «no feyan més que alçarse de peus». Según apuntó Vila, los *consellers* hicieron esto porque los diputados eran, junto con ellos, el «cap del dol» y nunca ellos debían moverse para recibir a otras autoridades.³² Entre los diputados no se sentó nadie, mientras que sus oficiales se colocaron entre los prohombres.

Estuvieron en el duelo algo menos de media hora y luego regresaron a la Casa de la Diputación. Los diputados se fueron «con gran contento» ya que en los dos anteriores duelos de reinas (el de Isabel de Valois, en 1568, y el de Ana de Austria, en 1580) no se supo concertar el lugar adecuado que debían ocupar.³³ Llegaron entonces el abad de Ripoll y el conde de Quirra, seguidos de los dos cónsules de la Lonja que se sentaron junto al quinto *conseller*. Pudieron sentarse en este sitio porque solo había tres *consellers* ya que, normalmente, estaba establecido que el cónsul ciudadano debía estar sentado tras el cuarto *conseller* mientras que el cónsul mercader debía estarlo tras el quinto. Una vez se marcharon los cónsules de la Lonja y sus acompañantes, el primer día de duelo se dio por finalizado y los *consellers* regresaron a sus hogares.

A la mañana siguiente, miércoles 7 de octubre, los *consellers* se dirigieron otra vez a la Casa de la Ciudad para guardar el segundo día de duelo en el Salón de Ciento. Los *consellers* enviaron emisarios al Capítulo de la catedral para invitarles al duelo, ya que no había obispo por estar la sede vacante. Reunidos los canónigos del cabildo barcelonés, decidieron que «en ninguna manera convenia se anàs per part del capítol al dol per ocasió de las graduations se usen en casa de la ciutat y per altres inconvenients».³⁴ Y es que, durante los últimos años, las relaciones entre el estamento eclesiástico y la Diputación del General no vivían su mejor momento, llegando, incluso, el primero, a decantarse claramente por la posición real en el asunto de la detención del diputado Joan Granollacs (Pérez Latre, 2003: 214). Sin embargo, no comunicaron esta resolución a los emisarios del Consejo de Ciento sino que les respondieron que harían lo que tenían acostumbrado. Esta era una manera de no dar una negativa rotunda a los *consellers*,

32. AHCB, Ms. B-100, fol. 181-182.

33. Frederic Despalau, *Diari (1572-1600)*, Simon i Tarrés, 1991: 160.

34. ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 184.

que podría llevar a un conflicto ceremonial más serio, y darles una respuesta abierta, aunque sujeta a lo que estaba establecido por tradición. Y es que ninguna institución estaba dispuesta a aceptar una degradación en las precedencias ceremoniales, lo que se traduciría en una pérdida de poder fáctico en favor de los otros tribunales.

Comenzaron a llegar las autoridades, empezando por el baile general y su consistorio. El lugarteniente de baile general, don Francesc Agullana, no quiso asistir al duelo, ya que no aceptó el lugar que se le ofrecía tras el prohombre más antiguo, en lugar del que él reclamaba, que era junto al baile general y por delante de los prohombres. Luego aparecieron los alcaldes de la Ceca y tras ellos los cónsules de la Lonja, que se sentaron en estricto orden de precedencias, es decir, el alcalde monedero entre los dos cónsules y, en último lugar, el alcalde obrero. Y es que «lo cònsul de la Lotja militar o ciutedà, preceheix al alcalde monader, y lo dit alcalde monader preceheix al cònsul mercader».³⁵

Ese mismo día se produjo un problema que reflejaba claramente el complejo entramado institucional de la Barcelona de finales del siglo XVI. Joaquim Setantí, ciudadano honrado de Barcelona, había sido elegido por el quinto *conseller*, Hierònim Talavera, para asistir al duelo y exequias del rey, por lo que recibió una cantidad de paño veintidós para confeccionar la prestigiosa gramalla de luto con la que debía acudir a dicha ceremonia.³⁶ Sin embargo, Setantí rehusó su asistencia al duelo porque era oficial de la Diputación del General y, como tal, debía estar presente en el duelo que se celebraba en la Casa de la Diputación. Por este motivo, el *conseller* Talavera envió oficiales a casa de Setantí para reclamar la devolución de los costosos paños de luto, pero este les dijo que los había troceado y regalado los trozos «por amor de Déu».³⁷ Ante tal agravio, los *consellers* enviaron al veguer a casa de Setantí para que embargase sus bienes por el valor de las telas que le habían donado; sin embargo, antes de que llegase, Setantí ya había efectuado el pago de los paños mediante el obrero de la ciudad Marc Antoni Carreres, por lo que la orden de empeño de los *consellers* no siguió adelante.

Este caso es representativo de la vinculación personal de los miembros de las élites barcelonesas a las diversas instituciones político-administrativas de la ciudad y del país. Estas élites conformaban clientelas propias de estas instituciones y estaba prohibido que apareciesen en manifestaciones y ceremonias públicas junto a otras instituciones que no fueran aquella a la que pertenecían. El agravio a los *consellers* no se produjo en la negativa de Setantí a asistir junto a ellos al duelo, sino en su libre disposición de los costosos paños de luto que la ciudad le había entregado. Y todo en un momento en que el gobierno municipal se encontraba mermado por los fallecimientos del cuarto *conseller*, primero, y, sobre todo, por el del *conseller en cap*, días más tarde. Además, durante esos últimos años del siglo, el Consejo de Ciento y la Diputación del General competían por ocupar el

35. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 110.

36. Sobre la cantidad y calidad del paño para las gramallas, según el rango del receptor, véase *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 120-123.

37. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 110.

liderazgo político e institucional en Barcelona y el Principado (Pérez Latre, 2016: 109), lo que dificultaba el entendimiento.

Sobre las diez de la mañana de ese mismo día, llegaron a la Casa de la Ciudad dos oficiales del racional de la Casa y Corte de su Majestad para preguntar al escriba de la Ciudad, el notario Francesc Pedralbes, qué lugar darían al lugarteniente de dicho racional, Gaspar Vilanova, en caso de que este viniese al duelo, junto con el resto de oficiales del racional. La respuesta del escribano Pedralbes fue clara: si estaba presente el maestro racional, que era el marqués de Aitona (Ferro Pomà, 1999: 87) y que ocupaba un lugar privilegiado en cuanto a título del reino, este se sentaría en el banco de los ciudadanos, junto al segundo *conseller* Montaner; en caso de que viniese el lugarteniente de racional Vilanova, acompañando al maestro racional o sin él, tendría que colocarse tras el prohombre más antiguo. Se actuaría conforme se había actuado con el baile general y su lugarteniente Agullana. Entonces, los oficiales del racional contestaron a Pedralbes que, si el lugarteniente de racional no tenía el mismo lugar que el maestro racional, el consistorio no vendría. Y así sucedió que el consistorio del racional no asistió al duelo oficial por Felipe II.

Ya por la tarde, acudieron de nuevo los diputados, oidores de cuentas y el resto de oficiales de la Diputación. Diputados y oidores se sentaron juntos en el banco de los ciudadanos, junto al segundo *conseller*. En ese momento, los prohombres del Consejo de Ciento se levantaron de sus asientos para dejar sitio libre para otras personalidades, lo que aprovecharon los asesores y algunos caballeros de la Diputación para ocupar el espacio, alegando que ellos debían sentarse junto a los diputados y oidores porque «tots ells feyen consistori ab los senyors diputats, y no-s podien separar».³⁸ Los prohombres del Consejo decidieron no reclamar nada a los diputados para evitar diferencias con ellos —bastante les había costado que fuesen al duelo—, pero que al día siguiente, que era el último del duelo, no permitirían que ocupasen ese lugar los asesores. Se tomó nota de ello para que en futuras ocasiones, los *consellers* estuviesen advertidos de ello porque «encara que en la Deputació tots fassen consistori no·l fan ni·l poden fer en la present Casa».³⁹

El jueves 8 de octubre, comenzó el último día de duelo. Bien temprano, los ocho trompetas de la ciudad, vestidos de luto con sus «trompes sordes»,⁴⁰ en señal de respeto por el rey, iban publicando por todas las calles y plazas de Barcelona que, al día siguiente, 9 de octubre, se celebrarían las exequias y capilla ardiente de Felipe II en la catedral de Barcelona. El pregón comenzó en la Casa de la Ciudad y, acto seguido, se publicó ante el palacio donde vivía el virrey, duque de Feria, y luego por los lugares acostumbrados.⁴¹ Acudieron al Salón de Ciento el prior del monasterio de Santa Ana y los canónigos de la catedral de

38. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 111.

39. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 111.

40. Se colocaba un trozo de madera dentro de la trompeta para hacer un sonido «trist y llamentable», *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 112.

41. El pregón completo se puede ver en AHCB, *Crides Comuns*, 1B. IV-23, fol. 142.

Barcelona, Lluís Miquel de Bertomeu y Miquel Ferrer de Busquets. Según dijeron, venían al duelo en calidad de procuradores generales de la provincia de Tarragona. Es decir, que no venían como representantes ni miembros del Capítulo de la catedral de Barcelona que había resuelto no acudir al duelo en la Casa de la Ciudad. También asistieron algunos nobles, como don Francisco de Erill y don Pedro de Perapertusa, barón de Joch, que se sentaron tras el prior de Santa Ana y el prohombre inmediato, respectivamente.

Por la tarde los *consellers* ordenaron a los prohombres elegidos que fuesen a caballo junto con sus criados tocando a las puertas de las casas «sens dir cosa ninguna». Un ritual que conminaba a todos los barceloneses a acudir a las funerarias del rey. Este último día de duelo, en verdad, se destinaba a dejar listos todos los preparativos de las exequias que tendrían lugar al día siguiente. El propio segundo *conseller* se reunió con los obreros de la ciudad para establecer la graduación de las personas que debían acompañar a los *consellers* a la catedral. Sin embargo, no les resultó nada fácil dar cabida en la catedral a todas las instituciones y personalidades que debían estar presentes en la capilla ardiente del rey. Ciertamente, la complejidad institucional de la Cataluña y la Barcelona de finales de la centuria se evidenció en las exequias de Felipe II.

Las exequias de la catedral

La negociación económica

Desde la llegada de la carta de Felipe III, con la que informaba de la muerte de su padre, se pusieron en marcha los mecanismos de preparación de las exequias. Era necesario que las instituciones que organizarían la ceremonia, principalmente el Consejo de Ciento y el Capítulo de la catedral, se pusieran de acuerdo en la forma y modo de proceder para su ejecución. La negociación ritual entre Consejo de Ciento y Capítulo se establecía en varios niveles que iban desde el ámbito más puramente ceremonial, relacionado con las precedencias y los lugares que debían ocupar las instituciones y personalidades en la catedral, hasta aspectos más económicos, como era el reparto de la cera para iluminar el templo. En fin, toda una precipitación de decisiones destinadas a delimitar y fijar cada uno de los aspectos de la ceremonia (García Bernal, 1999: 118).

El día 2 de octubre, llegaron a la sala del Capítulo de la catedral el clavario, Francesc Gamis, y el escribano mayor de la Casa de la Ciudad, Galceran Francesc Calopa, para solicitar a los canónigos que diesen lugar sobre las gradas de la capilla de Santa Eulalia para construir la capilla ardiente de Felipe II. Además, les pedían que prestasen a la Ciudad el dosel imperial que esta había hecho para las exequias de la reina doña Ana, cuarta esposa de Felipe II, porque no tenían tiempo de realizar uno nuevo.⁴² La tradición establecía que el Consejo de Ciento debía hacer un dosel para las exequias reales en la catedral, que luego regalaba a la sacristía. El clavario Gamis también se comprometió a «prestar las sòlitas obli-

42. ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 183.

gations acustumades y de estar a las concòrdias antigua tenian ab sas mercès».⁴³ El vicario Montserrat Roquer les respondió que aceptaban las dos primeras peticiones y que ya había encargado a los canónigos Pau Pla y Gabriel Cerdà que revisasen los ejemplares de anteriores exequias reales para ver el modo de proceder entre ambas instituciones. No obstante, pese a que se prestaría el dosel a la Ciudad, el Capítulo no le perdonó la obligación de hacer uno nuevo y entregarlo a la sacristía. Por eso, el clavario Gamis firmó, en nombre de los *consellers*, un «acte de obligatió» por el que se comprometían a confeccionar un paño de oro para cubrir el túmulo que, posteriormente, serviría para hacer un palio. Aun así, se produjeron algunas diferencias en cuanto a la calidad del brocado del paño.⁴⁴

Otro de los puntos de negociación era el referente a la cera colocada para iluminar la capilla ardiente. La cantidad de velas, cirios, antorchas y candelas que debían acompañar la tumba del rey estaba escrupulosamente reglamentada. El Consejo de Ciento había encargado a su candelero trescientos cirios amarillos, de seis onzas de peso cada uno, que se debían colocar en la capilla ardiente; cinco antorchas, de cinco libras de peso, a repartir entre los cuatro lados de la tumba y una en medio del cimborio; cuatro cirios, de tres libras, para los candelabros del altar mayor y, finalmente, doscientas cincuenta antorchas o blandones, de cinco libras, que se ubicarían en los lados de la capilla ardiente.⁴⁵ Por una antigua concordia entre la Ciudad y el Capítulo de la catedral, tras acabar las exequias, la sacristía se quedaría con el diezmo de la cera que no se hubiese quemado, restando el sobrante para la ciudad. Además, los trozos de los blandones que se hubieran quemado hasta el candelabro también pertenecían a la sacristía ya que en su lugar los sacristanes colocaban otro blandón nuevo.⁴⁶ También se estipulaban algunas ayudas de costa, como las diez *lliures* al Capítulo por las cien misas que se habían de celebrar por el alma de Felipe II. En fin, la puesta en marcha de las exequias requería un entendimiento entre las dos principales instituciones organizadoras. Una negociación ritual, en este caso, de claro carácter económico.

Negociación ceremonial y asistencia institucional a las exequias

El lunes, día 5 de octubre, don Frederic Despalau y Joaquim Setantí fueron a visitar al virrey, duque de Feria, para decirle que, si el día de las exequias reales no ofrecía a los diputados el lugar pertinente en el altar mayor de la catedral,

43. ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 183.

44. Los canónigos exigían que el paño del dosel fuera de tres «alts», como últimamente se hacía, mientras que el clavario Gamis decía que en los dietarios de la ciudad no se especificaba que fuese de tal calidad; eso sí, se comprometía a que fuese de «tant cumpliment com lo últim»; ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 183.

45. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 102.

46. «De les doscentes y sinquanta atxes y de tots los siris que cremaren en lo tiburi, ne foren donades per servey de la sacristia de deu una, y de deu altra, conforme la práctica y consuetut de molts anys a esta part, y les restants altres atxes foren restituïts al candaler, y los trossos que restaren dels siris foren donats tots a la dita sacristia»; *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 119.

como acostumbraban a tenerlo en anteriores ocasiones, no les quedaría más remedio que no asistir a la ceremonia, que les excusase por dicha ausencia y que ellos guardarían duelo y celebrarían sus propias exequias en la Casa de la Diputación. El duque les contestó que sentía mucho que un tribunal tan principal «no tuviesse lugar esa yornada y vería si se podría remediar».⁴⁷ Les preguntó entonces el virrey en qué estribaba dicha afirmación. Despalau contestó que, antiguamente, los diputados ocupaban una parte del altar mayor y los *consellers*, la otra. Sin embargo, ahora ellos habían perdido su lugar en favor del Real Consejo, doctores de la tercera sala de la Real Audiencia (Ferro Pomà, 1999: 109), ya que estos se negaban a estar separados del virrey porque —argumentaban— formaban un cuerpo unitario. Feria les dijo que «no le paresía se podía remediar, mas que él lo vería».⁴⁸ Y es que esta era una de las consecuencias que tuvo la instauración, y posterior consolidación, de la institución virreinal en Cataluña: la reestructuración ceremonial de las instituciones y autoridades del Principado, en cuya cúspide se encontraba la figura del virrey, en cuanto que tenía las mismas prerrogativas y preferencias que el rey (Lalinde Abadía, 1964: 80). Y es que, como afirma García Bernal, la consolidación institucional de los tribunales de la ciudad constituyó una fuente constante de nuevas prácticas ceremoniales que alteraban el ciclo festivo tradicional (García Bernal, 2006: 154).

Durante los tres días previos a las exequias, las embajadas entre consistorios se sucedieron, en un juego a tres bandas, donde los actores principales fueron los *consellers*, los diputados y el virrey. El día 7 de octubre, el secretario del virrey, Gabriel Alzina, fue a la Casa de la Ciudad para insistir a los *consellers* que el virrey quería que los diputados estuvieran presentes en las exequias. Su ausencia no solo podría ser tomada como una afrenta a su autoridad, sino también como un desaire a la propia monarquía y al nuevo soberano. Por eso les pedía que diesen lugar a los diputados en el altar mayor. Los *consellers*, por su parte, se limitaron a responderle que diesen a los diputados que acudiesen a la Casa de la Ciudad donde serían graduados en la comitiva que, desde allí, partiría hacia la catedral. Al día siguiente, temprano, Miquel Sarrovià, abogado del Consejo de Ciento, insistió ante los diputados que los *consellers* deseaban contar con ellos en las exequias. Por eso, les propuso que se sentasen en el banco de los *consellers*, intercalados con ellos y los prohombres. Eso sí, insistió que tendrían que partir desde la Casa de la Ciudad, graduados con el resto de integrantes de la comitiva. Como se acostumbraba a contestar a estos emisarios ante una respuesta posiblemente negativa, los diputados le dijeron que estudiarían la propuesta y darían una respuesta lo antes posible.

El duque de Feria envió de nuevo a Gabriel Alzina a decir a los *consellers* que, para que los diputados pudiesen estar presentes en las exequias del rey, cabía la posibilidad de que se ubicaran junto a la reja que está justo delante del altar mayor.⁴⁹ Por su parte, Frederic Despalau volvió a visitar al virrey para

47. DG, vol. III, pág. 325.

48. Frederic Despalau, *Diari (1972-1600)*, Simon i Tarrés, 1991: 159.

49. BNE, Ms. 2338, fol. 109.

comunicarle que los diputados deseaban estar presentes en la capilla ardiente y volvía a insistir en que su Excelencia el duque les diese un lugar adecuado. El problema era que eso no dependía del virrey. Feria les planteó la solución que había propuesto a los *consellers*: colocar un banco ante el altar mayor. Pero esta opción no sedujo a los diputados, quienes, decididos a recuperar su sitio en el altar y reunidos con su consistorio, valoraron la oferta del virrey y los inconvenientes de asistir o no a las exequias de la catedral. Tras muchos debates y ejemplos anteriores examinados, los asesores de la Diputación aconsejaron a los diputados que enviasen una embajada a los *consellers* para que les indicasen el lugar que se les daría en la catedral el día de las funerarias. Ciertamente, no se había avanzado mucho.

Tampoco a los *consellers* les convenció la idea del virrey. Argumentaron que no había antecedentes de que los diputados ocupasen ese lugar. Además, ese banco estaba destinado para los nobles titulados cuando la persona real estaba en la capilla del altar mayor. Así, la presencia del cenotafio del rey en el altar, que encarnaba su cuerpo y su alma, impedía que los diputados se sentasen en ese banco porque tendrían un lugar más valorado que los propios *consellers*, por ser sitio de los títulos del reino.⁵⁰ La embajada de los diputados no fue a la Casa de la Ciudad con la esperanza de recibir una respuesta de su agrado. No estaban equivocados. Los *consellers* se limitaron a comunicar a los diputados que «sien ser-vits de anar demà, de matí, en casa de la ciutat, y de allí en fora los agraduaran y aniran agraduats, perquè après quant fossen a la Seu no-y hagués novedats y quefers».⁵¹ No les quedó otro remedio a los diputados que informar al virrey, duque de Feria, que, muy a su pesar, la Diputación del General no asistiría a las exequias. Posteriormente, reunidos en consejo, los diputados informaron de todo lo sucedido y de que el virrey había quedado satisfecho por los esfuerzos de la Diputación por estar presente en la capilla ardiente del monarca fallecido y que de ello daría cuenta al rey Felipe III. Además, el duque se comprometía a negociar con los *consellers*, esa misma noche previa a la ceremonia, la asistencia de los diputados a la catedral. Feria iba a agotar todas las posibilidades.

Este ir y venir de embajadas institucionales, generalmente con un resultado infructuoso, evidencia que las autoridades políticas no dieron su brazo a torcer. *Consellers* y diputados se enrocaron en sus respectivas posiciones y, a diferencia de lo ocurrido con el duelo oficial, no hubo acercamiento para llegar a un acuerdo; ambos cuerpos institucionales se aferraron a sus ejemplares antiguos. Todas las partes utilizaban fórmulas de cortesía y mostraban su voluntad de encontrar una solución pero, en realidad, no hicieron gala de una flexibilidad política ni ceremonial. Sus propuestas en ningún modo podían significar una pérdida de prestigio. Por su parte, el virrey entendió la postura de la Diputación y se esfor-

50. BNE, Ms. 2338, fol. 109-110.

51. DG, pág. 329. Frederic Despalau, uno de los emisarios enviados por los diputados, apuntó en su diario que, cuando el segundo *conseller* les comunicó la resolución tomada por el Consejo de Ciento, se giró hacia los prohombres y asesores allí reunidos y les preguntó si la respuesta dada a los emisarios era correcta, a lo que todos asintieron; Simon i Tarrés, 1991: 161.

zó por que asistiera a la ceremonia. Por eso, aseguraban los diputados que el virrey ponía en boca del soberano que prefería que ellos estuvieran presentes en las exequias, «attès representan tot lo Principat, que no un marquès, ni un compet, que eren personas particulars».⁵²

La ceremonia

El viernes 9 de octubre se celebraron, por fin, las exequias de Felipe II en la catedral de Barcelona. Los *consellers* llegaron bien temprano —entre las siete y las ocho de la mañana— a la Casa de la Ciudad, junto con los prohombres y oficiales del Consejo de Ciento, donde se conformaría la comitiva de duelo, por estricto orden jerárquico. Los *consellers* ordenaron a la persona que acostumbraba a tocar la campana de la ciudad para los difuntos que, acompañado por dos hombres, fuese a caballo por todas las calles barcelonesas, pregonando con su campanilla la muerte del rey. El primer pregón se hizo en la misma Casa de la Ciudad: «Devots cristians y cristianes: Pregau a Déu per la ànima de la sacra catòlica real magestad del rey don Felip senyor nostre, lo qual és passat de aquesta vida en l'altra».⁵³ Una vez colocados todos en sus puestos, la comitiva partió hacia la catedral para llegar antes allí que el virrey, al que esperarían en el altar.

Cuando la comitiva de la ciudad llegó al templo, los *consellers* y sus acompañantes subieron al altar mayor. Contrariamente a lo acostumbrado, sus cuatro bancos estaban colocados en el lado de la Epístola, cuando debían estarlo en el del Evangelio. Y es que la presencia del estrado y la silla del virrey, en el lado del Evangelio, obligó a colocar los bancos de los *consellers* en el lado opuesto. No obstante, esto no fue un obstáculo para el desarrollo de la ceremonia. Sí lo fue, en cambio, el hecho de que los bancos del virrey y de los doctores de su Real Consejo tuvieran respaldo y el de los *consellers*, no. Como no tenían tiempo para ir a buscar bancos con respaldos a la Casa de la Ciudad, tomaron prestados los de la sala capitular de la catedral. Solucionado este desajuste ceremonial, el segundo *conseller* se sentó en su banco, en cuyo inicio estaba el conde de Quirra, que, por ser un titulado, le precedía; en el resto de bancos, los otros dos *consellers*, abades, prohombres y los oficiales de mayor rango del Consejo de Ciento. Al poco llegó el virrey de Catalunya, duque de Feria, acompañado del regente, a mano izquierda, y de algunos caballeros de la tierra. Tras ellos, los dos maceros de la Real Audiencia, el tesorero y todos los doctores del Real Consejo, por orden de antigüedad. Llegados al altar, los *consellers* y todos los de su cortejo se alzaron para ofrecer su acatamiento al virrey; eso sí, sin moverse de su sitio ya que, en ceremonias de duelo, no salían a recibir al virrey.

Una vez sentados todos en sus bancos, salió de la sacristía el canónigo Onofre Reart, acompañado de los canónigos Bernat Oliva, diácono, y Gabriel Cerdà,

52. DG, vol. III, pág. 329.

53. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, pág. 114.

subdiácono. Ellos fueron los encargados de oficiar la ceremonia, que fue de gran solemnidad y a canto de órgano. Entre las gradas de la capilla de Santa Eulalia y el coro estaba el túmulo y capilla ardiente de Felipe II.⁵⁴ Acabado el oficio, cuatro presbíteros dieron al virrey y a los tres *consellers* un cirio de una libra de peso y un escudo de oro a cada uno. Entre el resto de sus acompañantes también se repartieron cirios y dinero. El peso del cirio y el valor de la moneda dependían del rango y calidad de cada uno de los oferentes.⁵⁵ Mientras tanto, otros presbíteros repartieron cirios y dinero por el coro, la tribuna de las damas, encabezadas por doña Violant de Cardona y Centelles, esposa del gobernador de Cataluña, y por el resto del templo. Entonces, dio inicio el ritual del ofertorio. En primer lugar, ofreció el diácono Oliva y el subdiácono Cerdà; tras ellos, el maestro de ceremonias del Capítulo y todos los escolanos que participaron como ayudantes en el altar mayor. Posteriormente, fue el virrey, duque de Feria, quien, acompañado del regente y del tesorero, se levantó de su silla, ofreció su moneda y cirio encendido y besó la patena que sujetaba el canónigo Reart. Tras regresar a su lugar, el diácono Oliva se dirigió a los *consellers* para que hiciesen su ofrenda, mientras que el canónigo Cerdà lo hizo donde estaban el regente, el tesorero y los doctores del Real Consejo. Nadie de los que estaban en el altar mayor se movió de su sitio para el ofertorio, excepto el virrey.

Una vez acabado el sermón del padre carmelita descalzo fray Alfonso de los Ángeles y regresado el canónigo Reart a la sacristía, los *consellers* se dirigieron al virrey para agradecerle su presencia en las exequias. Tras ello, volvieron a su banco y esperaron a que el duque abandonase la catedral, para hacerlo ellos posteriormente. Los *consellers* no lo acompañaron hasta la salida del templo ya que, en tiempo de duelo, «totes les serimònies ordinàries cessen» y no podían moverse de su sitio. Así que, una vez fuera el virrey, los *consellers* se levantaron con todo su acompañamiento y abandonaron la catedral con dirección a la Casa de la Ciudad, donde se disolvió la comitiva y se dio por finalizada la ceremonia.

54. «Sobre les escales de Sta. Eulària feren un gran cadafal, que si pujave ab tres o quatre grades del qual axien quatre pilars grans que sustentaven una cuberta feta à manera de piràmida quadrada ab uns marlets tot al entorn y s'inch torres una en lo més alt y altre sobre cada pilar. Sobra cada una dellas estava una atxa y en lo més alt estava un escut dorat ab les armes del Senyor Rey y en las de sobre los pilars estaven altres escuts deurats ab les armes de la Ciutat. Sota los marlets que estaven al entorn de dita cuberta com à tovallons unas telas pintadas de or y plata ab escuts de la Ciutat y del q' Senyor Rey y per lo sobrecel de dita capella sota la cuberta estava un drap blau tot pintat de or y plata ab molts personatges y en lo mitg estaven las armes Reals y als cantons las de la Ciutat [...] Havia un gran túmul sobre dos grades les quals ab tot lo paviment de dita capella y les grades della estaven cubertas de dol [...] y sobre lo dit túmol estava al cap dos coixins de vellut blau ab una corona Real y cetro dorat y als peus estava la creu major de la Seu y al entorn de dita capella estaven moltes blandoneras de terra la una més alta que la altra a menra de grades de teatro en les quals estaven 250 atxes ab escuts de la Ciutat»; AHCB, Ms. B-100, fols. 182-183.
55. Para la distribución de cera y dinero entre los oferentes, véase *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, vol. II, págs. 119-120.

Las ausencias

En las exequias de Felipe II faltaron algunas autoridades de gran trascendencia en el entramado político del principado. La ausencia más destacada fue la de los diputados de Cataluña. Definitivamente, decidieron no aceptar ninguna de las propuestas ofrecidas por el virrey y por los *consellers* y optaron por celebrar un aniversario, por su cuenta, en la Casa de la Diputación el 10 de octubre. El dietario de la Diputación deja claro que los diputados no fueron a las exequias por no tener el lugar que les tocaba, y estar este ocupado por el Real Consejo.⁵⁶ En este sentido, Jaume Ramon Vila culpa directamente al virrey y al regente de la ausencia de los diputados y a los *consellers* de permitirlo.⁵⁷ El Real Consejo del virrey había ganado la partida: conservaría su lugar en el altar mayor. La consolidación de la figura del virrey y de su consistorio de doctores y escribanos que formaban el Real Consejo, verdadero gobierno real en el Principado (Pérez Latre, 2003: 117) y finalmente perfilado por Felipe III en las Cortes de 1599 (Ferro Pomà, 1999: 109), había desplazado, e incluso excluido, a la institución más importante de Cataluña de las exequias reales. Esto era consecuencia del afán de los miembros del Consejo Real por ganar nuevas parcelas de poder (Pérez Latre, 2003: 131), en este caso, en el ámbito de la representatividad institucional. No fue solo en Barcelona donde la Real Audiencia trató de imponer su preeminencia por encima de otras instituciones. En las exequias de Felipe II celebradas en la catedral de Sevilla, también la Real Audiencia mantuvo un pulso con el cabildo municipal por ocupar un lugar de mayor prestigio; pugna jurisdiccional que se remontaba a tiempos del emperador Carlos V y que culmina en las exequias filipinas, obligando a retrasarlas casi un mes (Varela, 1990: 127; García Bernal, 1999: 111).

No obstante, no era la primera vez que los diputados faltaban a unas exequias reales por este motivo. Los problemas ceremoniales entre el Real Consejo y la Diputación, reflejo de la competencia jurisdiccional existente entre ambas instituciones (Belenguer Cebrià, 1996: XXIII), ya surgieron en las exequias de la princesa María Manuela de Portugal, que fuera primera esposa de Felipe II cuando todavía era príncipe, en 1545. El virrey de Cataluña por aquel entonces, Juan Fernández Manrique de Lara, conde de Aguilar de Campoo, comunicó a los diputados que no podían tener su lugar habitual en el altar mayor, inmediatamente después del obispo de Barcelona. Aun así, decidieron ir a las exequias y una vez allí, justo cuando se daba inicio al sermón, el virrey les confirmó lo dicho el día anterior y que tenían sitio en el coro. Ante tal respuesta, los diputados decidieron

56. «E no·y anà lo consistori de la present casa per no tenir-hy loc concedent y tenir-los ocupat lo loc lo Concill Real»; DG, vol. III, pág. 330.

57. Ante la propuesta de los *consellers* de graduar a los diputados entre ellos, Jaume Ramon Vila escribió en su dietario que «vist per los deputats que per ésser mort lo conceller en cap que lo conceller segon lo tenia de precehir y juntament lo compte de Quirra noy volgueren anar ni acceptar lo lloch quels donaven y axí dixa de anar un tribunal tant principal a las obsèquias del sor. rey per causa del virrey y regent y dels concellers queu comportaren»; AHCB, Ms. B-100, fol. 186.

abandonar la catedral y no estar presentes en las exequias, presentando, eso sí, una protestación ante notario. Este fue el punto de partida de la ausencia de la Diputación del General en las funerarias regias.

En 1555, tampoco asistieron a las de la reina Juana tras unas duras negociaciones con el virrey, marqués de Tarifa, y los *consellers*, para recuperar su puesto en el altar mayor, «pretenent lo dit Consell Real lo dit loch per ha ells, e sie molt notori que lo dit Consell Real may ha obtingut dit loch, ans en semblants jornades sempre ha segut en lo dit cor de dita Seu».⁵⁸ Sí que estuvieron presentes, en cambio, en la capilla ardiente del emperador Carlos V, en 1558, sin tener problema alguno para ocupar su lugar en el altar mayor.⁵⁹ Quizá, los turbulentos años que siguieron a la sucesión de Carlos V, en los que Cataluña vivió una situación de desgobierno y de fragilidad del poder real, favorecieron el retorno de los diputados al altar mayor de la seo. Sin embargo, fue en 1568, en las exequias del príncipe don Carlos, donde el conflicto ceremonial entre los dos consistorios alcanzó mayor gravedad, culminando en el desplazamiento de los diputados del altar mayor de la catedral y su ausencia en las exequias del malogrado príncipe.⁶⁰ Este hecho marcó precedente y en las exequias posteriores, como las de la reina Isabel de Valois, ese mismo año, y las de la reina Ana de Austria, en 1580, los diputados ya no estuvieron presentes, negándose rotundamente a asistir a la catedral sin recuperar su sitio en el altar.

Para las exequias de la reina Isabel de Valois, los diputados ni siquiera trataron de negociar y recuperar su puesto en la catedral. Y esto no solo por la inmediatez de la muerte de la joven esposa de Felipe II, sino también porque la Diputación estaba plenamente inmersa en el conflicto que tenía con la Inquisición y que llevó, incluso, al arresto de los diputados. Por el contrario, tanto en la capilla ardiente de la reina Ana de Austria como en la del propio soberano Felipe II, sí que se produjeron embajadas y conversaciones para que los diputados acudiesen a la ceremonia fúnebre, aunque sin éxito. No obstante, no se debe tomar la ausencia de la Diputación del General en las funerarias de Felipe II únicamente como una derrota de la institución ya que, desde el primer momento, los diputados optaron por celebrar unas exequias propias en la casa consistorial. Además, se negaron a aceptar las propuestas que les planteaban ya que, de haberlo hecho, hubiese significado una pérdida de prestigio y peso específico para la Diputación en el entramado institucional de la ciudad. Su negativa a aceptar cualquier alter-

58. DG, vol. II, pág. 55. El virrey les ofreció un banco que saliese directamente del brazo derecho de su silla, a lo que se negaron rotundamente los diputados que se empeñaban en ocupar «lo padris de la part de l'Evangelis». Por otro lado, en las exequias de la emperatriz Isabel de Portugal, en 1539, todo el consistorio del virrey estuvo sentado en el coro y no en el altar, donde se encontraban los diputados.
59. «En lo cor de dita sglésia, a la part del evangeli, stave lo loctinent de balle general, ab sos ministres, y a la altra part stave lo *licensiado* Lagunilla, inquisidor, ab sos familiars o ministres»; DG, vol. II, pág. 75.
60. «Los diputats no vingueren per no ésser se concertats ab los consellers sobre del lloch y és veritat se feren moltes embaxadas dels uns y altres y al vizrey qui si era posat y no si trovà ningun concert per a que dins lo rexat de dit altar major tinguesssen loch»; ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 79.

nativa que no fuera recuperar su puesto en el altar mayor era, en realidad, una muestra de fuerza y de vitalidad de la institución catalana durante la segunda mitad de la centuria, no solo frente a los *consellers*, sino también frente al virrey y el resto de poderes de la ciudad; presentándose como un cuerpo consolidado y compacto, respetuoso con las leyes, las ceremonias y la tradición institucional del país.

Ciertamente la Diputación del General optó por celebrar sus propias exequias en la capilla de Sant Jordi el 10 de octubre, un día después de las exequias en la catedral.⁶¹ A ellas asistieron el virrey, los *consellers* y un gran número de caballeros y ciudadanos honrados. Los diputados salieron a recibir al duque de Feria; sin embargo, no hicieron lo mismo con los *consellers*, que fueron recibidos por los asesores, el abogado fiscal y el escribano de la institución. No contó, en cambio, con la presencia de los inquisidores ni de los canónigos de la catedral. Estos últimos se negaron a repicar las campanas de la catedral por motivo de las exequias en la Casa de la Diputación, ya que esto solo se podía hacer en caso de celebración de exequias reales o de otras personas principales en la catedral. Por eso ofrecieron a los diputados la posibilidad de celebrar sus funerarias en la iglesia metropolitana de Barcelona. No gustó nada a los diputados la negativa de los canónigos del Capítulo: «les raons y excusas donades per ells són de poca subsistencia». En su opinión, la Diputación del General era un lugar público y cabeza del reino y, por este motivo, la catedral debía repicar las campanas en honor del rey.

Otra ausencia de relieve fue la de los inquisidores, pese a que en anteriores ocasiones sí que habían acudido a las exequias reales. Con motivo de las exequias de la emperatriz Isabel de Portugal, en 1539, el inquisidor solicitó al Capítulo de la catedral un lugar en el coro para poder asistir a la ceremonia él y algunos de sus oficiales. Se accedió a la petición del inquisidor y se le dio el asiento del decano, que en esos momentos se encontraba ausente de la ciudad. La cesión de este puesto tuvo continuidad y se fue confirmando con diversas concordias establecidas entre los inquisidores y los canónigos. Así, el Santo Oficio pudo tener su representación institucional en la catedral de Barcelona.⁶² Desde entonces, los inquisidores estuvieron presentes en las exequias reales que se sucedieron a lo largo del siglo XVI.

Sin embargo, para las exequias de Felipe II, los inquisidores reclamaron al Capítulo que les diesen lugar en la otra parte del coro, justo enfrente del baile general, don Joan Icart, que estaba en el lado donde estaba la silla del obispo. Además, exigieron que durante la ceremonia, en el momento del ofertorio, los dos capellanes se dirigiesen antes a ellos que al baile general, como señal de respeto. Los canónigos del Capítulo les dijeron que iría uno de los dos capellanes hacia ellos y el otro iría hacia dicho baile, es decir, uno hacia cada lado del coro. Los inquisidores no aceptaron esta propuesta y decidieron no asistir a las exequias de Felipe II, celebrando otras por cuenta propia en la casa de la Inquisi-

61. DG, vol. III, pág. 330.

62. ACCB, *Exemplaria*, vol. I, fol. 10.

ción.⁶³ Como apuntó Jaume Ramon Vila en su dietario, la negativa de los inquisidores de Cataluña de asistir tanto al duelo como a las funerarias del rey hizo que los *consellers* mandasen al notario «qui aporta lo dietari de la Casa la Ciutat que-n fes nota molt particular en ell pera que no fossen may més convidats en ninguna ocasion pues no havian acudido à la primera».⁶⁴ Los inquisidores celebraron sus propias exequias el 13 de octubre, en la capilla de Santa Ágata.⁶⁵

Tampoco asistió a las exequias el marqués de Aitona, en ese momento el título de mayor rango que estaba en el Principado ya que el duque de Cardona se encontraba, por aquel entonces, en la corte de Madrid. Como marqués, le tocaba a él la precedencia sobre todas las autoridades públicas; sin embargo, como maestro racional, no podía preceder al regente Josep Mur. Y fue esto lo que sucedió. Que dicho regente no quiso ceder su puesto a Aitona y, según apuntó Jaume Ramon Vila, siempre crítico con la actuación del virrey y de los oficiales de la monarquía, el duque de Feria favoreció en esta ocasión al miembro de su Consejo.⁶⁶

Felipe III, informado por Feria de las exequias celebradas tanto en la catedral como en la Diputación, escribió cartas a las autoridades catalanas para agradecer las muestras de sentimiento y duelo por su padre. El luto por el rey fallecido se alargó durante varios meses. Los *consellers* vistieron sus cotizadas gramallas negras de Segovia en todas sus apariciones públicas. Solo finalizó el período de duelo cuando llegó la carta de Felipe III que anunciable su próxima visita a Barcelona y su intención de casarse allí. Sin embargo, la llegada del rey se retrasó hasta mayo del 1599 y el duelo oficial en la ciudad se abolió el 11 de abril, domingo, día de Pascua de Resurrección. No es una casualidad que, el día que resucitaba Cristo, el cuerpo místico del rey también lo hiciese. Con el abandono del luto se cerraba definitivamente la etapa anterior y se iniciaba un tiempo nuevo, el reinado de Felipe III.

Conclusión

La celebración del duelo y de las exequias de Felipe II evidenció la compleja realidad institucional de la Barcelona de finales del siglo XVI. Una ciudad donde coexistieron diversos tribunales que compitieron por controlar parcelas de poder. Una de estas parcelas fue la de la representación institucional, esencial para el

63. Tanto Jaume Ramon Vila como don Frederic Despalau hacen mención en sus respectivos diarios de la demanda de los inquisidores de ocupar el lado del baile general. Aunque dicha petición no aparece en ninguna de las relaciones de la ceremonia, ni en los dietarios del Consejo de Ciento ni de la Diputación del General, damos validez a lo escrito por los dichos Jaume Ramon Vila y don Frederic Despalau.
64. AHCB, Ms. B-100, fol. 181.
65. Poco sabemos de las exequias que celebró la Inquisición. La misa fue oficiada por uno de los inquisidores, Alonso Marqués. Hicieron de diáconos los padres dominicos del convento de Santa Catalina fray Genovés y fray Rifós. El sermón corrió a cargo de un fraile carmelita cuyo nombre desconocemos.
66. AHCB, Ms. B-100, fol. 185.

mantenimiento del prestigio y vitalidad del organismo y, por consiguiente, para la conservación de su poder político. La representación institucional, llevada a cabo en todo tipo de ceremonias, alcanzó su máximo exponente en aquellas festividades relacionadas con la familia real, ya fueran las entradas reales o aquellas vinculadas al ciclo vital de sus miembros. Pero no solo la celebración de la ceremonia fue importante en este sentido, sino que también lo fueron los preparativos de las mismas, como se ha podido comprobar en el presente trabajo. Las exequias reales celebradas en Barcelona fueron un fiel reflejo de la realidad institucional catalana, tanto en sus preparativos durante los días previos como en la celebración. Su análisis nos permite identificar los cambios y reajustes ceremoniales que se produjeron y que fueron producto, a su vez, de la evolución política e institucional del país.

En este sentido, las exequias de Felipe II supusieron una reafirmación del poder del Consejo Real como organismo inseparable de la figura del virrey. Pese a las demandas de los diputados por recuperar su antiguo lugar en el altar mayor, del que habían sido desplazados en las exequias de María Manuela de Portugal, en 1545, los doctores del Consejo Real no temieron en ningún momento por la pérdida del lugar ocupado. Todo lo contrario, ni el virrey, ni tan siquiera el Consejo de Ciento, dudaron de la posición preferente que debían ocupar los doctores en las exequias reales. Tanto unos como otros se limitaron a ofrecer a los diputados otro lugar en el que pudieran mantener el honor de la institución que representaban. La negativa recibida en las sucesivas exequias a recuperar su lugar y su rechazo a ocupar otro lugar que no fuera el reclamado, hizo a los diputados optar por celebrar las suyas propias en la capilla de la Casa de la Diputación. No obstante, el hecho de que los diputados finalmente no recuperasen su lugar no presupone una debilidad de la institución que representaban. Todo lo contrario, la Diputación del General había experimentado un proceso de expansión y consolidación de su poder en todo el principado a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI que la había llevado a disputar parcelas de representación con los otros poderes de la ciudad. Si bien es cierto que, durante la década de 1590, el conflicto con las autoridades reales y la orden de detención del diputado Joan Granollacs debilitaron la institución por la división que produjeron en su seno, la celebración de sus propias honras fúnebres de Felipe II en el nuevo edificio de la Diputación evidencia su peso político en la ciudad.

Por otro lado, los reajustes ceremoniales se dieron en todos los niveles de la jerarquía institucional, fruto de los cambios en las relaciones de poder en ella. Las autoridades, o sus lugartenientes, intentaron siempre conservar su posición, a pesar de que, a lo largo de los siglos, su peso político en el entramado institucional de la ciudad cambió y algunos cargos ya no gozaban del prestigio disfrutado en épocas pasadas. Estos reajustes ceremoniales refutan la idea de la inamovilidad y rigidez de las ceremonias y rituales, que se van repitiendo una vez tras otra sin cambios; todo lo contrario, las ceremonias eran flexibles y se readaptaban, voluntaria o involuntariamente, a las realidades sociales del momento en que eran celebradas. En este sentido, la ceremonia era un instrumento de negociación y diálogo multidireccional (Mauro, 2020: 341), en la que las partes implicadas

defendían sus respectivas parcelas de representatividad. En el presente caso, las exequias de Barcelona de 1598 culminaron el proceso de consolidación del virrey y su consejo que a lo largo del reinado de Felipe II se había ido produciendo.

Paralelamente, durante ese período también había crecido la rivalidad entre Consejo de Ciento y Diputación del General y otros organismos, como la Inquisición o el cabildo catedralicio, intentaban mantener o aumentar sus parcelas de poder. Las exequias de Felipe II fueron un fiel reflejo de esta situación, en la que las negociaciones entre instituciones fueron necesarias para alcanzar, o no, un consenso ceremonial. En la posterior visita que Felipe III hizo a Barcelona se alcanzó cierto grado de colaboración institucional en la preparación de la entrada real del nuevo monarca, así como en los demás festejos organizados en su honor (Chamorro Esteban, 2017). Y eso a pesar del duro golpe que supuso para la ciudad la negativa del rey a casarse en Barcelona, como había sido ya anunciado, y hacerlo en su lugar en Valencia. Pero pronto afloraron de nuevo los conflictos ceremoniales entre los doctores de la Real Audiencia y los diputados, como sucedió en la celebración de la traslación de los restos de san Ramón de Penyafort, en 1608. La defensa de las preeminencias de unos y otros llevó al rey a aplazar la ceremonia de traslación hasta que él estuviera presente en la ciudad, reflejo, de nuevo, del afianzamiento del poder real sobre la tradición ceremonial de los diputados de Cataluña (Fernández Terricabras, 2012). No fue hasta la visita de Felipe IV a Barcelona, en 1626, que se hizo la traslación de los santos huesos de san Ramón de Penyafort.

Abreviaturas

- ACCB: Archivo del Capítulo de la Catedral de Barcelona.
AHCB: Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona.
BNE: Biblioteca Nacional de España, Madrid.
DACB: *Manual de Novells Ardis vulgarament apellat Dietari del Antich Consell Barceloní* (1892-1975). Barcelona: Henrich y Compañía.
DG: SANS I TRAVÉ, Josep Maria (ed.) (1996). *Dietaris de la Generalitat*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, vol. III.

Bibliografía

- ALLO MANERO, M. A. y ESTEBAN LORENTE, J. F. (2004). «El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII». *Artigrama*, 19.
- BELENGUER CEBRIÀ, E. (1996). «Pròleg: la Generalitat en la cruïlla dels conflictes jurídics (1578-1611)». En: SANS I TRAVÉ, J. M. (ed.). *Dietaris de la Generalitat*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, vol. III, IX-XLVI.
- BUYREU JUAN, J. (2000). *La Corona de Aragón de Carlos V a Felipe II. Las instrucciones a los virreyes bajo la regencia de la princesa Juana (1554-1559)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- (2005). *Institucions i conflictes a la Catalunya Moderna. Entre el greuge i la pragmàtica (1542-1564)*. Barcelona: Rafael Dalmau.

- CANET APARISI, T. (2006). «Felip II i la Corona d'Aragó: sota el signe del viratge». En: BELENGUER, E. y GARÍN, F. V. (eds.). *La Corona d'Aragó. Segles XII-XVIII*. Valencia: Societat Estatal per a l'Acció Cultural Exterior, 209-240.
- CARTAYA BAÑOS, J. (2019). «La mayor demostración que jamás se haya hecho. Revisando las honras fúnebres de Felipe II en Sevilla». *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, t. CII, 129-165.
- CASTELLI, S. (1999). «Las exequias de Felipe II: muerte y gloria de la Sacra Católica Real Majestad del Rey de España. En: BIETTI, M. y URREA, J. (coords.). *Glorias efímeras: las exequias florentinas de Felipe II y Margarita de Austria*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 143-154.
- CHAMORRO ESTEBAN, A. (2012). «Un éxito efímero: La visita de Felipe III a Barcelona en 1599». En: MATA INDURAIN, C. y SÁEZ, A. J. «*Scripta Manent*», *Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Siglo de Oro*. Pamplona: Universidad de Navarra, 81-103.
- (2017). *Barcelona y el Rey. Las visitas reales de Fernando el Católico a Felipe V*. Barcelona: Ediciones La Tempestad.
- (2018). «La representación del poder en la Corona de Aragón: el encaje de la Inquisición en los ceremoniales cívicos (siglos XVI y XVII)». En: SERRANO MARTÍN, E. y GAS-CÓN PÉREZ, J. (eds.). *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 241-256.
- COLLADO, F. J. (1869). *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del rey don Felipe II*. Sevilla: Ed. Francisco de Borja Palomo (Bibliófilos Andaluces).
- DURAN I SAMPERE, A. (1947). «Felipe III quería casarse en Barcelona». En: *Barcelona, Divulgación Histórica*. Barcelona: Aymà, 212-216.
- DURAN I SAMPERE, A. y SANABRE, J. (eds.) (1947). *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*. Barcelona: Institució Patxot, vol. II.
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I. (2012). «El virrey en la procesión. Poder del rey y poder de la tierra en el ceremonial de Cataluña (1601-1608)». En: CARDIM, P. y PALOS, J. L. (eds.). *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid: Iberoamericana, 443-465.
- FERRO I POMA, V. (1999). *El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*. Vic: Eumo.
- GARCÍA BERNAL, J. J. (1999). «Las exequias de Felipe II en la catedral de Sevilla: El Juicio de Dios, la Inmolación del Rey y la Salvación del Reino». En: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C. A. (ed.). *Sevilla, Felipe II y la Monarquía Hispánica*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 109-130.
- (2006). *El Fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- IÑIGUEZ DE LEQUERICA, J. (1599). *Sermones funerales en las honras del Rey... Felipe II, con el que se predicó en las de la... Infanta D. Catalina Duquesa de Saboya*. Madrid: Imprenta del Ldo. Varez de Castro.
- KANTOROWICZ, E. (2012). *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Akal.
- LALINDE ABADÍA, J. (1964). *La institución virreinal en Cataluña, 1471-1716*. Barcelona: Instituto Español de Estudios Mediterráneos.
- MARTÍNEZ GIL, F. (2000). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha.

- MAURO, I. (2020). *Spazio urbano e rappresentazione del potere. Le ceremonie della città di Napoli dopo la rivolta di Massaniello (1648-1672)*. Nápoles: Federico II University Press. Dirección electrónica: <<http://www.fedoabooks.unina.it/index.php/fedoapress/catalog/book/128>>.
- MOLAS I RIBALTA, P. (1996). *Catalunya i la Casa d'Àustria*. Barcelona: Curial.
- MUIR, E. (2001). *Fiesta y rito en la Europa Moderna*. Madrid: Editorial Complutense.
- ORTIZ GARCÍA, J. A. (2015). *Art, devoció i ritual funeraris a la Catalunya moderna*. Barcelona: Universitat de Barcelona, tesis doctoral inédita.
- PÉREZ LATRE, M. (2003). *Entre el rei i la terra. El poder polític a Catalunya al segle xvi*. Vic: Eumo.
- (2004). *La Generalitat de Catalunya en temps de Felip II. Política, administració i territori*. Catarroja: Afers.
- (2016). «La ciutat de Barcelona en el govern de Catalunya, 1563-1602». *Barcelona, Quaderns d'Història*, 23, 105-136 (GRAU, R. (coord.). *Ciutat, monarquia i formacions estatals, segles XIII-XVIII*).
- RÍO BARREDO, M. J. DEL (2000). *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid: Marcial Pons.
- ROKISKI LÁZARO, M. L. (1980). «Túmulo de Felipe II en Cuenca». *Revista Cuenca*, 14-15, 49-54.
- SABATÉ, F. (1994). *Lo senyor rei és mort! Actitud i cerimònies dels municipis catalans baix-medievals davant la mort del monarca*. Lleida: Estudi General.
- SIMON I TARRÉS, A. (1991). *Cavallers i ciutadans a la Catalunya del Cinc-cents*. Barcelona: Curial Edicions Catalanes.
- VARELA, J. (1990). *La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española: 1500-1885*. Madrid: Turner.
- VARGAS HIDALGO, R. (1995). «Documentos inéditos sobre la muerte de Felipe II y la literatura fúnebre de los siglos XVI y XVII». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 192-3, 377-387.

